



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 03
Bogotá (Cundinamarca), DICIEMBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	637-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE OCTUBRE DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 6-100068646 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 10/10/2025 Aprobado por: MY. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO
4. CRP	No. 102925 Fecha expedición 10 DE AGOSTO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$9.160.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE OCTUBRE DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARTINEZ GALLO EDINSON FERNEY Identificación 1.015.396.114 de Bogotá D.C. Nacionalidad Colombiano Dirección CALLE 6C No. 82 A - 57 T1 APT 105 Teléfono de contacto 3507420973 E-mail de contacto: nosnide.2409@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Cargo: Oficial Evolución y Seguimiento y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento (000613 de 09 de enero de 2025) Teléfono de contacto: 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.2. Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional.3. Elaborar los proyectos de estudios previos, proyectos de convenios, resoluciones, actas y todos los demás documentos previos, requeridos para la suscripción y la adecuada ejecución de los convenios. Así como revisar los documentos legales de las entidades privadas o públicas con quien se suscriban los convenios de colaboración.4. Elaborar los alcances a los proyectos de los estudios previos, otrosies y demás documentos necesarios que permitan la adecuada ejecución de los convenios.5. Participar y revisar las actas de comité de estructuración, coordinación, seguimiento, cierre y todas las reuniones en las que por razón de la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios se deban llevar a cabo.6. Capacitar y asesorar a los oficiales, suboficiales, personal civil orgánico o contratado de la Dirección de Convenios de Colaboración, así como a los oficiales y/o suboficiales comprometidos en la gestión de los convenios de las demás Unidades Militares.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofin@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



50413

7. Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo al orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración.
8. Informar verbalmente y por escrito de manera oportuna al Director de Convenios de Colaboración, sobre todo aquello que impacte de forma negativa la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios.
9. Verificar que la información estadística de los convenios a su cargo corresponda y coincida la información con la consignada en las distintas bases de datos. Así mismo, bimensualmente efectuará cruces estadísticos con los responsables del proceso.
10. Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración.
11. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por operadores de justicia (Juzgados de cualquier categoría y denominación – Tribunales Superiores de Distritos Judiciales – Altas Cortes) y de entes de control (Fiscalía General de la Nación – Contraloría General de la República – Procuraduría General de la Nación), hechos al Ejército Nacional, que sean de la competencia de la Dirección de Convenios.
12. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados en sede administrativa por parte del Ministerio de Defensa de Nacional, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.
13. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las empresas del sector Minero Energético y de Hidrocarburos, relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.
14. Conocer, tramitar y responder los requerimientos realizados por parte de las Unidades Militares beneficiarias relacionados con la ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración.
15. Hacer seguimiento a los compromisos acordados en las actas de liquidaciones y requerir a las unidades militares con el fin de propender el cumplimiento de las mismas.
16. Conocer, tramitar y realizar seguimiento de los compromisos pactados en las actas de liquidación de los Convenios de Colaboración, en especial lo relacionado con la ejecución de los apoyos sin ejecutar durante la vigencia del convenio.
17. Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional.
18. En caso de requerirse, deberá desplazarse a Unidades Militares que se encuentren ubicadas fuera de la ciudad de Bogotá con el fin de velar por la adecuada estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de responsabilidad de la Dirección.
19. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.
20. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos
21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
22. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.
23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
25. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratista no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.
26. Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



SC0310-1

	<p>27. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.</p> <p>28. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 391-CDPS-CENACPERSONAL 2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION." temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No.1: Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>Soporte: Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso.</p> <p>Obligación No. 2: Asesorar, apoyar y atender los trámites solicitados por la Dirección de Convenios de Colaboración del Ejército, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de todo tipo de convenio de interés del Ejército Nacional.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD



No	GESTION	ASUNTO	FECHA
1.	ASESORÍA	Me comunico con el señor Argemiro de Ecopetrol, a quien se le indica que la DICCO mediante radicado No. 2025131002310851, Solicito información levantamiento topográfico Base Paramo C-13-075, quien me indica que el 10/10/2025, dieron respuesta a requerimiento.	20/11/2025
2.	ASESORÍA	La señora Directora DICCO solicita asesoría frente al radicado No. 2025495003019501, referente a respuesta a Incidente de desacato rad. 110013110016202300484, accionate Yonathan Carl Bock, Accionado: EJC, se le informa que el J16FBogota, el 20/11/2025 mediante estado No.203 libro comunicación al señor comandante del COADE para que informe e indique el trámite y respuesta frente a lo dispuesto por el despacho el 23/10/2023, por tanto el 27/10/2025, se le envía auto de sustanciación al señor comandante del COADE, para hacer efectiva el estado No. 203, por tanto el radicado 2025495003019501 solo es para conocimiento de la Directora DICCO, así mismo se le comunica que no es un traslado por competencia, por tanto no se le debe de dar respuesta al Juzgado.	01/12/2025
3	ASESORÍA	Convenio 02-2017, Se realiza reunión, en la cual intervienen la PS Deisy Cantillo, PS Diana Pinto, SV. Pineda del área de liquidaciones, con el fin de verificar los soportes de los valores de los dineros ejecutados sin incorporar a los estados financieros por un valor de \$190.077.650,96 COP, los cuales están informados en el radicado No. 2025131002825251, el cual hace referencia a: a) CENAC CONVENIOS rad 2023184023111463 por valor de \$31.761.508,84. b) DIV01 por valor de \$65.000.000,00 c) DIV03 por valor de	02/12/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



SGS3101

		\$2.478.536,02 d) DIV04 por valor de \$25.000.000,00 e) CENAC TELEMATICA rad. 2025186029872423 por un valor de \$65.837.606,10, para un total de \$190.077.650,96	
	ASESORÍA	Me reúno con el señor SV Muños Gómez y PS Mantilla del área de liquidación, es así que SV. Muñoz indica que el COIN ya brindo información respecto a la ejecución de los \$680.000 COP, así mismo el señor PS. Mantilla me indica que solo hace falta oficiar a unas divisiones y así poder dar repuesta completa a MDN referente al Convenio 19-006	03/12/2025

Soporte:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA
COMANDO DE ADQUISICIONES



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025495003019501: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-1.9

Bogotá, D.C., 28 de noviembre de 2025

Señor Juez

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ

Juzgado dieciséis de Familia de Oralidad de Bogotá

Correo: flia16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 N° 12C-23 piso 6 Edificio Nemqueteba

Asunto: Respuesta – Incidente de desacato.

Radicado: 11001311001620230048400incidente de Tutela

Accionante: **YONATHAN CARL BOCK**

Accionado: Ejército Nacional de Colombia.

Vinculado: N/A

Obligación No.7: Garantizar que la totalidad de la documentación soporte de la carpeta maestra de los convenios, cumplan con los formatos de calidad ordenados, y que los mismos se encuentren de acuerdo con el orden establecido para dichos documentos, para la posterior entrega de los mismos al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte: Se crea la carpeta digital del trámite adelantada en el proceso de Controversia Contractual, que adelanta la empresa Oleoducto de Colombia en contra de la Nación- MDN- EJC. Respecto de los saldos a devolver dentro de la liquidación del Acuerdo Derivado de Cooperación 16-0055.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



ISO 9001

- Me comunico con el señor Argemiro de Ecopetrol, a quien se le indica que la DICCO mediante radicado No. 2025131002310851, Solicito información levantamiento topográfico Base Paramo C-13-075 , quien me indica que el 10/10/2025, dieron respuesta a requerimiento.
- Solicitud de información predio denominado "Finca Capachos" / Compromisos pendientes de cumplimiento Acta de Liquidación Convenio de Colaboración No. 05-2015 / Pendiente - Traslamiento de dominio predio Base Militar "Capachos".
- Solicitud de información levantamiento topográfico predio Base Páramo - municipio de Puerres - Nariño Convenio 13-075 ECOPETROL
- Solicitud de información proyecto Establecimiento de Sanidad Militar de Pasto - ESM Pasto Convenio 19-007 EPM
- Me reúno con el señor SV Muños Gómez y PS Mantilla del área de liquidación, es así que SV. Muñoz indica que el COIN ya brindo información respecto a la ejecución de los \$680,000 COP, así mismo el señor PS. Mantilla me indica que solo hace falta oficiar a unas divisiones y así poder dar repuesta completa a MDN referente al Convenio 19-006
- La señora Directora DICCO solicita asesoría frente al radicado No. 2025495003019501, referente a respuesta a Incidente de desacato rad. 110013110016202300484, accionate Yonathan Carl Bock, Accionado: EJC, se le informa que el J16FBogota, el 20/11/2025 mediante estado No.203 libro comunicación al señor comandante del COADE para que informe e indique el trámite y respuesta frente a lo dispuesto por el despacho el 23/10/2023, por tanto el 27/10/2025, se le envía auto de sustanciación al señor comandante del COADE, para hacer efectiva el estado No. 203, por tanto el radicado 2025495003019501 solo es para conocimiento de la Directora DICCO, así mismo se le comunica que no es un traslado por competencia, por tanto no se le debe de dar respuesta al Juzgado.
- Convenio 02-2017, Se realiza reunión, en la cual intervienen la PS Deisy Cantillo, PS Diana Pinto, SV. Pineda del área de liquidaciones, con el fin de verificar los soportes de los valores de los dineros ejecutados sin incorporar a los estados financieros por un valor de \$190.077.650,96 COP, los cuales están informados en el radicado No. 2025131002825251, el cual hace referencia a: a) CENAC CONVENIOS rad 2023184023111463 por valor de \$31.761.508,84.b) DIV01 por valor de \$65.000.000,00 c) DIV03 por valor de \$2.478.536,02 d) DIV04 por valor de \$25.000.000,00 e) CENAC TELEMATICA rad. 2025186029872423 por un valor de \$65.837.606,10, para un total de \$190.077.650,96

Obligación No. 10: Participar y asesorar en las diferentes reuniones en que se requiera la asistencia por parte de la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte:

- Me comunico con el señor Argemiro de Ecopetrol, a quien se le indica que la DICCO mediante radicado No. 2025131002310851, Solicito información levantamiento topográfico Base Paramo C-13-075, quien me indica que el 10/10/2025, dieron respuesta a requerimiento.
- Me reúno con el señor SV Muños Gómez y PS Mantilla del área de liquidación, es así que SV. Muñoz indica que el COIN ya brindo información respecto a la ejecución de los \$680,000 COP, así mismo el señor PS. Mantilla me indica que solo hace falta oficiar a unas divisiones y así poder dar repuesta completa a MDN referente al Convenio 19-006
- La señora Directora DICCO solicita asesoría frente al radicado No. 2025495003019501, referente a respuesta a Incidente de desacato rad. 110013110016202300484, accionate Yonathan Carl Bock, Accionado: EJC, se le informa que el J16FBogota, el 20/11/2025 mediante estado No.203 libro comunicación al señor comandante del COADE para que informe e indique el trámite y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



900101

respuesta frente a lo dispuesto por el despacho el 23/10/2023, por tanto el 27/10/2025, se le envía auto de sustanciación al señor comandante del COADE, para hacer efectiva el estado No. 203, por tanto el radicado 2025495003019501 solo es para conocimiento de la Directora DICCO, así mismo se le comunica que no es un traslado por competencia, por tanto no se le debe de dar respuesta al Juzgado.

- Convenio 02-2017, Se realiza reunión, en la cual intervienen la PS Deisy Cantillo, PS Diana Pinto, SV. Pineda del área de liquidaciones, con el fin de verificar los soportes de los valores de los dineros ejecutados sin incorporar a los estados financieros por un valor de \$190.077.650,96 COP, los cuales están informados en el radicado No. 2025131002825251, el cual hace referencia a: a) CENAC CONVENIOS rad 2023184023111463 por valor de \$31.761.508,84., b) DIV01 por valor de \$65.000.000,00 c) DIV03 por valor de \$2.478.536,02 d) DIV04 por valor de \$25.000.000,00 e) CENAC TELEMATICA rad. 2025186029872423 por un valor de \$65.837.606,10, para un total de \$190.077.650,96

Obligación No. 17: Hacer parte de la estructuración, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración que se suscriban con el sector minero energético por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Soporte: Se verifica la situación de los compromisos de las liquidaciones de los convenio y Acuerdos Derivados asignado, continuando con los trámites correspondientes para logran el cierre de los compromisos pactados en las diferentes liquidaciones, así:

- Solicitud de información predio denominado "Finca Capachos" / Compromisos pendientes de cumplimiento Acta de Liquidación Convenio de Colaboración No. 05-2015 / Pendiente - Traslado de dominio predio Base Militar "Capachos".
- Solicitud de información levantamiento topográfico predio Base Páramo - municipio de Puerres - Nariño Convenio 13-075 ECOJETROL
- Solicitud de información proyecto Establecimiento de Sanidad Militar de Pasto - ESM Pasto Convenio 19-007 EPM

Obligación No.19: Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte:

- Se entrega Informe semanal de casos especiales al Jefe de sección de Liquidación DICCO
- Se entrega Informe semanal de gestión Diaria al Jefe de sección de liquidación DICCO
- Se entrega informe de entrega de comunicaciones oficiales noviembre 2025 a Archivo DICCO
- Se entrega informe ménsula de acciones constitucionales mes noviembre (Plazo) a jefe de sección de liquidación DICCO
- Se entregan los informes mensuales de las actividades realizadas en el mes de acuerdo con lo ordenado por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Obligación No. 20: Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

Soporte: Se adelanta el trámite de la documentación de acuerdo a los procesos dados por el área de calidad en cuanto a elaboración de documentación y trámite de la misma.

Obligación No. 22: Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.

Soporte: Se utilizan en debida forma el escáner, equipo de cómputo e impresoras facilitados para realizar el objeto del contrato y no se permite el uso de los mismos por parte de personal externo a la oficina.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



90010-1

Obligación No. 23: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la Fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Soporte: Se realiza el proceso de gestión documental de conformidad con la normatividad vigente y e aplicativo Orfeo.

Obligación No.26: Las demás que se acuerden con el Director de Convenios de Colaboración, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1.	OFICIO	2025131036272763	Solicitud de información predio denominado "Finca Capachos" / Compromisos pendientes de cumplimiento Acta de Liquidación Convenio de Colaboración No. 05-2015 / Pendiente - Tránsito de dominio predio Base Militar "Capachos".	19/11/2025
2.	OFICIO	2025131002988651	Solicitud de información levantamiento topográfico predio Base Páramo - municipio de Puerres - Nariño Convenio 13-075 ECOPELROL	25/11/2025
3.	OFICIO	2025131037006943	Solicitud de información proyecto Establecimiento de Sanidad Militar de Pasto - ESM Pasto Convenio 19-007 EPM	25/11/2025

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de DICIEMBRE 2025


POST FIRMA EDINSON FERNEY MARTINEZ GALLO
CC. 1.015.396.114 de Bogotá D.C.
Contrato No. 637-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
cofip@ejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



SGS10-1